



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

BASES DESTINADAS A LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MICROCUENTOS INFANTIL ESPARTINAS 2025

La Delegación de Cultura, Turismo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Espartinas, en colaboración con la Delegación de Políticas Sociales e Infancia, con motivo de la próxima reinauguración del Parque de El Teso y con objeto de fomentar la dinamización de este entorno a través de la participación y creatividad de los niños y niñas de la localidad, convoca un concurso de microcuentos infantil. Se convoca de acuerdo a las siguientes BASES:

1. OBJETO:

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso de microcuentos infantil, las obligaciones derivadas de la participación en el mismo, así como del premio que se otorgará.

- 2. PARTICIPANTES:** Podrán participar todos los niños y niñas residentes en Espartinas, con edades comprendidas entre los **8 y 12 años**, siendo representados legalmente por sus padres, madres o tutores legales. Solo se podrá presentar una obra por participante, la cual debe ser original e inédita, siendo responsabilidad de quien la presente al concurso cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría de la misma y su posible plagio.
- 3. EXTENSIÓN Y TEMÁTICA DEL RELATO:** El cuento debe tener un máximo de 800 palabras, encabezado por el título, en lengua castellana o traducción a la misma adjuntada en la solicitud, escrito de forma manuscrita o digital. La **temática** deberá hacer referencia a la dragona que presidirá el parque de El Teso, cuyo nombre podrá ser aportado por el propio creador/a del cuento, siendo una temática de fantasía en la que ella sea la protagonista principal, rompiendo los moldes del estereotipo de dragón malvado para presentar a una dragona diferente y mucho más afable.
- 4. RECEPCIÓN DE LOS RELATOS:** Los relatos podrán ser enviados de **forma telemática**, a la dirección de correo electrónico tecnicodecultura@espartinas.es, con el asunto **INSCRIPCIÓN CONCURSO DE MICROCUENTOS INFANTIL**, adjuntando la ficha de inscripción anexa a este documento, así como el relato en formato Word o PDF. También podrán ser entregados de **forma presencial**, entregando físicamente el formulario de inscripción junto al relato en el Departamento de Cultura, situado en el CC. Casa de las Monjas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00h. La Delegación de



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

Cultura efectuará un acuse de recibo en cualquiera de los formatos elegidos para la presentación de las obras, con el fin de garantizar que los archivos se han recibido correctamente.

- 5. PRESENTACIÓN AL CONCURSO:** Todos los relatos deben ser originales, quedando totalmente prohibido el uso de inteligencia artificial para su redacción.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de inscripción y recepción de las obras será desde el día siguiente a la publicación de las bases reguladoras hasta el **viernes 4 de abril de 2025 a las 14:00h.**

La documentación entregada en registro o enviada por email o correo certificado, con fecha posterior a la indicada quedará automáticamente excluida.

7. LISTADO DE OBRAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS:

Una vez finalizado el período de recepción, el Ayuntamiento de Espartinas publicará una lista provisional de obras admitidas y excluidas atendiendo al cumplimiento de los criterios y condiciones de participación redactados en las presentes bases.

La lista se expondrá públicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento dejando tres días hábiles para la presentación de reclamaciones y alegaciones. Una vez concluido este plazo no se admitirá reclamación o alegación alguna, y se procederá a la publicación de la lista definitiva de obras admitidas y excluidas el **10 de abril de 2024.**

8. JURADO:

El jurado estará presidido por la Alcaldesa de Espartinas, doña Cristina Los Arcos, y compuesto, al menos, por tres miembros designados por la Concejalía de Cultura en colaboración con la Delegación de Políticas Sociales e Infancia, entre personas relacionadas con la Cultura y las Artes.

El ganador/a será conocido/a en el acto de presentación de las nuevas instalaciones del Parque de El Teso, siendo reflejado/a en un acta firmada por todos los miembros del jurado. La fecha de este acto será publicada y notificada al premiado/a por la Delegación de Cultura con la antelación suficiente.

Las decisiones del jurado no necesitan motivación y resultan inapelables.

9. PREMIOS:

Centro Cultural Casa de las Monjas
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60, extensión 3131 y 3137
tecnicodecultura@espartinas.es

espartinas.es



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

Se entregará un lote de productos educativos, así como una placa de reconocimiento a los tres mejores microcuentos. Además, el microcuento ganador será impreso en el formato físico que se determine por el Ayuntamiento de Espartinas, instalando dicha impresión con carácter permanente en las inmediaciones del Parque de El Teso, siendo dicha obra la encargada de presentar de manera oficial a la dragona protagonista del parque. No habrá más premios que los estipulados en estas bases.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los participantes admitidos/as ceden los derechos de reproducción, distribución y/o comunicación pública, que les confiere la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril, en los siguientes términos y condiciones generales:

- Los autores/as de las obras admitidas declaran que el proyecto es una creación original y cuenta con toda la protección que le otorga la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril.
- Si durante el desarrollo del concurso se comprueba que algunas de las obras presentadas han sido plagiadas, la Organización descalificará automáticamente, a la persona y a su obra. El Ayuntamiento de Espartinas se exime de la responsabilidad de plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir las personas participantes.
- La cesión al Ayuntamiento de Espartinas de los derechos de propiedad intelectual de las obras seleccionadas y sus adaptaciones será indefinida. Consecuentemente, el Ayuntamiento de Espartinas podrá realizar exposiciones o editar catálogos citando a los/as autores/as de los mismos y siempre sin fines lucrativos. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión online de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas.
- Los/as autores/as se comprometen a realizar las acciones oportunas para la Protección al Derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen. Ello implica la autorización y/o permiso de las personas que pudiesen aparecer en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor/a toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

11. OTROS:

- a) El Ayuntamiento de Espartinas se compromete a velar por la transparencia y el buen uso de las reglas del proceso de participación.



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

- b) Los/as concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.
- c) El Ayuntamiento declina toda responsabilidad jurídica y de cualquier otro tipo que pueda derivarse en caso que los trabajos presentados no sean originales, siendo responsable únicamente la persona que ha presentado la obra si no se ha cumplido con la ley.
- d) La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases.
- e) La Organización y el Jurado completarán con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases y resolverá cualquier incidencia para lo no previsto en ellas.

Para cualquier información se podrán dirigir al Departamento de Cultura o llamando al teléfono 955714860, ext: 3137.

**LA CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS, TURISMO Y DESARROLLO LOCAL
EN COLABORACIÓN CON LA CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E INFANCIA**